

Peronización y radicalización de grupos de abogados en los años '60 y principios de los '70.¹

Por Lic. Mauricio Chama*

Introducción

La peronización y radicalización de grupos de abogados en la década del sesenta y primer lustro del setenta formó parte de una tendencia más amplia que abarcó al campo de la producción cultural, artística e intelectual y diversos núcleos y asociaciones profesionales. Resulta oportuno asociarlo al intenso proceso de politización de amplios sectores de las capas medias, y en particular de sus generaciones más jóvenes. La peronización define el progresivo vuelco al peronismo de importantes segmentos de las capas medias que se profundiza desde la segunda mitad de la década del sesenta. Esta tendencia que implicó una reinterpretación del fenómeno peronista, enfatizando sus potencialidades revolucionarias, adoptó la forma de una revuelta generacional contra las antiguas lealtades de los sectores antiperonistas. En cambio, la radicalización alude al modo singular que adquirió la politización de diversas prácticas y discursos, que pasaron a ser definidas en términos de compromiso absoluto, militancia permanente y posición crítica frente al “sistema” y que, en muchos casos, incluyó el uso de la violencia política como medio legítimo para rechazarlo y transformarlo.

Este trabajo intenta reconstruir el itinerario seguido por grupos de abogados porteños que, en el marco de su progresiva peronización y radicalización, asumieron la defensa de presos sociales y políticos. Nos interesa precisar los ámbitos que conformaron, su dinámica interna y la trama de relaciones que estos grupos de abogados establecieron con distintos actores sociales y políticos a lo largo de la década de 1960 y los primeros años de la siguiente. Vale destacar que todos los ámbitos defensoristas que se analizarán aquí se construyeron o bien al margen o bien en abierta confrontación con las dos instancias que históricamente agruparon a este sector profesional en la Capital

¹ Publicado en *Cuestiones de Sociología. Revista de Estudios Sociales*, nº3, otoño 2006.

* Docente-investigador –Carrera de Sociología, UNLP.

Federal: el conservador Colegio de Abogados y la liberal Asociación de Abogados de Buenos Aires.

1. La “resistencia”, el plan CONINTES y los primeros núcleos defensistas peronistas a comienzos de los ´60.

El proceso de peronización que alcanza a una franja significativa de abogados se pone en evidencia hacia fines de los ´60; sin embargo, ya en los años iniciales de esa misma década es posible identificar los primeros movimientos de jóvenes de clase media, provenientes en su mayoría de familias antiperonistas, que buscan establecer una vía de contacto con el peronismo. Estos movimientos se producen en el marco de un contexto político caracterizado por la ilegitimidad de un régimen democrático basado en la proscripción del peronismo, la respuesta de éste a través de la “resistencia”² y la profunda frustración que despierta la denominada “traición Frondizi” en sectores de izquierda y peronistas. Pero también en un contexto internacional convulsionado por el rumbo adoptado por la Revolución Cubana, la experiencia argelina y el desarrollo de los movimientos de liberación tercermundistas. El impacto de estos procesos va a ir delineando a lo largo de los ´60 un perfil profesional que busca canalizar su compromiso político en relación con el peronismo y a través del desarrollo de una labor específica: la defensa de presos sociales y políticos. Si bien desde el año ´55 algunos abogados como Fernando Torres, Isidoro Ventura Mayoral, Norberto Centeno o José Terta venían desarrollando una labor defensiva de presos peronistas, será recién a principios de los ´60 que esa actividad dejará de desarrollarse a título personal y comenzará a adoptar un carácter más sistemático. En este sentido, es posible identificar dos círculos a los que la nueva generación de abogados “comprometidos” se incorpora. Por un lado, a un ámbito denominado COFADE (Comisión de Familiares de Detenidos), exclusivamente orientado a asistir a los presos peronistas; por el otro, las acciones de defensa llevadas adelante desde los sindicatos peronistas.

COFADE y el peronismo resistente

² Como señala James (2002:126) la “resistencia” fue el vocablo central de referencia en la cultura política peronista. En el folklore del movimiento la resistencia que se generaba dentro de las fábricas estaba asociada a la resistencia que se generaba en otros terrenos. En la conciencia peronista la resistencia evocaba un conjunto disperso de respuestas que iban desde la protesta individual, a través del sabotaje individual y actividades clandestinas más organizadas, hasta el intento de levantamientos militares. El objetivo último de esta gama de acciones se resumía en la consigna “Perón vuelve”.

COFADE constituyó la primer instancia defensiva que con un mínimo grado de institucionalización fue concebida por un sector del peronismo a comienzos de los '60, con el objetivo de asistir a los cientos de militantes de base y activistas encarcelados por su participación clandestina en la “resistencia peronista”. Se trataba de un ámbito creado como reacción a la política represiva desplegada por el gobierno de Frondizi, a partir de la puesta en marcha del plan CONINTES (Comoción Interna del Estado), en marzo del '60³. Frente al intenso activismo obrero que orientaba sus demandas contra la proscripción política y el plan de estabilización económica -lo que se tradujo en un notable incremento de huelgas y acciones de sabotaje a lo largo del año '59-, el gobierno de Frondizi lanzó una severa respuesta: la puesta en práctica del CONINTES⁴. Hasta ese momento las actividades clandestinas desplegadas por la “resistencia peronista” y el activismo de izquierda eran investigadas por la policía y los militantes detenidos eran puestos a disposición de la justicia civil. Sin embargo, la ejecución del CONINTES modificó el cuadro de situación. Por un lado sometió a las policías provinciales a la autoridad de las FF.AA y, por otro, extendió la jurisdicción militar a todos los civiles involucrados en acciones terroristas estableciendo consejos de guerra especiales, con lo cual se les negaba el derecho a la defensa. Esta amplia facultad otorgada a las FFAA en la represión del conflicto interno, en el marco del plan CONINTES, generarían un resultado contundente: más de 3.000 personas detenidas, la gran mayoría militantes sindicales, bajo la acusación de pertenecer a la resistencia peronista o ser “izquierdistas”.

Como respuesta a este renovado instrumento de política represiva un grupo de familiares de detenidos peronistas, de militantes combativos de la resistencia y unos pocos abogados conformaron en el año '61 COFADE, con el objetivo de brindar asistencia y apoyo a los “presos CONINTES”. El grupo de profesionales estaba liderado por Isidoro Ventura Mayoral -durante varios años abogado de Perón y de numerosos

³ Cabe destacar que Frondizi no concibió el plan CONINTES. Más bien este fue creado por la ley (13.234) de Organización de la Nación para Tiempos de Guerra, aprobada por la Cámara de Diputados, en 1948, bajo el gobierno peronista. Dicha norma facultaba judicialmente al Poder Ejecutivo Nacional y permitía la participación de las Fuerzas Armadas en temas de competencia civil. La ley fue aplicada por primera vez en 1951, a raíz de huelga de los ferroviarios, ver Tcach (2003:34). Frondizi, por su parte, dicta un decreto secreto (n°9.880) sobre la Declaración del Estado de Comoción Interna, en noviembre del '58 Este instrumento fue complementado con distintas leyes sancionadas a lo largo de 1960. El 11 de febrero se dictó una ley (15.276) modificando el código penal con figuras agravadas; el 13 de marzo se rubricó el decreto (n°2628) poniendo en ejecución el plan CONINTES y tres días después el decreto 2639 declarando producida la situación de emergencia prevista por la ley 13.234, del año '48, por la que se extendía la jurisdicción militar a los civiles que cometieran actos enumerados por el Código de Justicia Militar. Esta ley establecía que los comandantes de Zona de Defensa en jurisdicción del Ejército, de la Marina y la Aeronáutica, ordenaran la constitución de los Consejos de Guerra establecidos en el artículo 483 del mencionado Código. Citado por Duhalde (2002:28).

⁴ El año se inició con la toma del Frigorífico Lisandro de la Torre por parte de 9.000 trabajadores. Luego se sucedieron la huelga nacional de los bancarios (entre abril-junio), la huelga de los metalúrgicos (entre agosto-septiembre) y la de los textiles (septiembre-noviembre); además de múltiples conflictos de escala menor. Ver James (1990).

miembros de la resistencia detenidos desde 1955- y unos pocos letrados que lo asistían en temas específicos (por ejemplo, la situación de los detenidos, la vinculación con sus familiares, los traslados por distintas prisiones del país, etc.). A este núcleo de abogados vinculados al “peronismo combativo” se sumarían dos jóvenes abogados: Mario Kestelboim y Pedro Galín. Vale detenerse en los inicios de sus trayectorias para observar la forma en que estos dos abogados -que tendrán una destacada participación en la conformación de un ámbito defensorista más amplio a principios de los ‘70- optaron de manera temprana por el peronismo y la defensa de presos.

Kestelboim se integra a COFADE en 1963, poco tiempo después de graduarse en la Facultad de Derecho de la UBA. Ya desde su época de estudiante universitario se incorpora al peronismo a partir del conflicto de la enseñanza “laica o libre” a mediados del ‘58⁵, militando en un frente estudiantil universitario ligado al Comando Nacional Peronista, uno de los ámbitos políticos más tenaces de la “resistencia”⁶. Pero el nexo de Kestelboim con el peronismo se fortalece en las jornadas que dieron lugar a la huelga y ocupación del frigorífico Lisandro de la Torre, a principios del ‘59, donde actuó en una comisión obrero-estudiantil realizando tareas de apoyo a la toma. En todo caso, su ingreso a COFADE no hacía más que reafirmar una identidad y un compromiso político construido en torno al “peronismo combativo”, pero ahora a partir del desarrollo de una labor profesional específica.

Por su parte, Pedro Galín se recibe unos años después que Kestelboim y también comienza su labor defensorista a partir de su ingreso a COFADE. Durante sus años en la Facultad de Derecho de la UBA, Galín participó en el Movimiento Universitario Reformista (MUR)⁷. Luego militó en Palabra Obrera, un pequeño grupo trotskista que por esos años desarrollaba una táctica “entrista” en el movimiento peronista, intentando promover un “peronismo obrero revolucionario”. Este temprano pasaje desde una organización de izquierda hacia el peronismo, pocos años más tarde se constituirá en un itinerario usual para otros abogados.

⁵ Según entrevista realizada a Kestelboim el 30/03/’00 en relación con el conflicto de la “laica y la libre” los núcleos estudiantiles peronistas impulsaban una educación estatal y nacional en oposición a los sectores que auspiciaban la libertad de enseñanza. En este sentido, si bien estaban a favor de la laica en tanto reconocían el carácter popular que encarnaba ese movimiento, entendían que su conducción “liberal” no expresaba el contenido social de dicho movimiento.

⁶ El Comando Nacional Peronista (CNP) fue organizado desde la cárcel por Jhon William Cooke, en 1956 y en la Capital Federal tenía como principales referentes a César Marcos, Raúl Lagomarsino, Saúl Hecker y Manuel Buzzeta. Uno de los principales objetivos políticos del CNP era desplegar una estrategia insurreccional intransigente contra el gobierno militar que permitiese la vuelta de Perón al país. Para el CNP el contexto político ofrecía además las condiciones para recomponer al peronismo desde abajo. Ver Bozza (2002).

⁷ Entre fines de los ‘50 y comienzos de los ‘60 en la Facultad de Derecho de la UBA las agrupaciones estudiantiles construyeron centralmente su identidad en relación al reformismo. En este sentido, el MUR era un frente que nucleaba a la Federación Juvenil Comunista (FJC), al Partido Socialista de Vanguardia (PSV), a Palabra Obrera, al Movimiento Social Progresista (MSP), al Movimiento de Liberación Nacional (MLN), a la Lista Estudiantil Reformista (LER), al Movimiento Pro Congreso Extraordinario del PC, entre otros. Por fuera del MUR se encontraban los humanistas del Movimiento Social Cristiano (MSC) y los grupos de

Para ambos jóvenes su ingreso a COFADE contenía un doble carácter: funcionaba como espacio de militancia y de contacto con el “peronismo resistente” y, al mismo tiempo, como ámbito para el desarrollo de una actividad profesional específica, que acompañaba una causa considerada como política y moralmente justa. Asimismo, en un contexto crecientemente politizado su participación en un ámbito poco convencional como COFADE, les permitía construir su opción profesional en desafío al perfil tradicional del abogado de clase media que orienta su trayectoria laboral, de manera casi exclusiva, en relación al ejercicio “privado” de la profesión.

Vale destacar que paralelamente a las tareas de apoyo y asistencia a los presos brindadas por este grupo de abogados, COFADE desarrolló una temprana labor de denuncia sobre el trato al que eran sometidos los detenidos, en revistas semi-legales vinculadas al peronismo. Ello aparecerá reflejado en publicaciones como *18 de Marzo* (o en su sucesor *Compañero*), que ya por entonces intentaban convertirse en portavoces de la embrionaria ala izquierda del peronismo⁸.

En su corta vida, *18 de marzo* fue uno de los primeros órganos informativos que denunció el trato al que eran sometidos “los presos Conintes”, además de publicar los primeros testimonios y declaraciones producidas por COFADE. Ya desde su primer número *18 de marzo* publicó una importante solicitada, firmada por COFADE, donde se exigía una amplia amnistía para los presos Conintes, la libertad de todos los detenidos por razones políticas y sociales y el levantamiento del Estado de Sitio⁹. Semanas después, el mismo semanario publicaba una extensa nota, también subscripta por COFADE, bajo el título “Presos Conintes, Políticos y Gremiales al 18/1/’63” donde consignaba un listado que detallaba nombre y profesión de 157 detenidos; además de indicar la cárcel donde se encontraba cada uno¹⁰. En ese mismo número la Juventud Peronista, en un tono denunciador similar al utilizado por COFADE, exigía la libertad de sus principales referentes (como Rulli, Spina, El Kadri, Burgos o Miranda) encarcelados por la aplicación del CONINTES. Además, mostrando signos de un evidente giro a la izquierda, caracterizaba a éste “como el arma para defender el sistema capitalista” y denunciaba los nuevos instrumentos de represión (como la picana

derecha y extrema derecha como el Movimiento Universitario del Centro (MUC), el Movimiento Sindical Universitario (MSU) y el Sindicato Unico de Derecho (SUD).

⁸ El director de *18 de marzo* (semanario que antes había salido con el nombre *Democracia*) y su sucesor *Compañero* fueron dirigidos por el ex – militante de izquierda Mario Valotta. *18 de marzo* se publicó solo durante 6 meses; a partir del 7 de junio de 1963 (con el mismo formato sábana; los mismos colaboradores, entre los que se encontraban Germán Rozenmacher, Leopoldo Barraza o Hernández Arregui y el mismo director) se publicara bajo el nombre de *Compañero* hasta octubre de 1965. *Compañero*, con una tirada de 30.000 ejemplares, tuvo llegada a distintos puntos del país. Muchas veces la publicación se distribuyó en forma gratuitamente en barrios humildes, villas de emergencia y en algunas fábricas.

⁹ *18 de Marzo*, “Navidad en las cárceles”, Año1, n° 2, 24-12-’62.

¹⁰ *18 de Marzo*, “Presos Conintes, Políticos y Gremiales, al 18/1/’63”, Año 2, n°9, 12-2-’63.

eléctrica, los reflectores o las drogas, “importadas desde Francia y utilizadas contra los argelinos”), la “parodia del juicio”, los “confinamientos” y las “incomunicaciones” a las que eran sometidos diariamente los presos¹¹.

La difusión de notas firmadas por COFADE y las imputaciones de la Juventud Peronista en medios como *18 de marzo*, o posteriormente *Compañero*, no constituían hechos accidentales o aislados. Formaban parte de los primeros intentos del incipiente peronismo de izquierda por constituir un marco de referencia común y lazos solidarios entre los variados núcleos y tendencias que empezaban a concebir al peronismo como un movimiento de liberación nacional. En este sentido, podríamos pensar que COFADE funcionó como un dispositivo específico dentro de un entramado relacional más amplio que luego se conocería como “peronismo revolucionario”.

En relación a dicho entramado COFADE estableció un vínculo privilegiado con miembros de la Juventud Peronista y con los sectores “duros” y “antiburocráticos” del sindicalismo. Muestra de ello eran las reuniones organizadas en locales pertenecientes a algún “sindicato combativo” como el de farmacia, orientado por Jorge Di Pascuale, o el de jaboneros y perfumistas, liderado por Gustavo Rearte¹²; como así también el sostenimiento y la promoción de las actividades desplegadas por COFADE, por parte de estos grupos sindicales y en particular por la línea radicalizada dirigida por Rearte¹³. De igual manera, COFADE mantuvo un contacto directo con los principales referentes de la por entonces Juventud Peronista (como El Kadri, Rulli o Spina, alguno de los cuales ya planteaban la lucha armada influenciados por el ejemplo cubano y el caso argelino) quienes a partir de la amnistía declarada por el presidente Illia, en octubre del '63, comenzaron a ser defendidos legalmente por Kestelboim y Galín. De esta forma, en la segunda mitad de los '60 ambos seguirán vinculados a COFADE y establecerán relaciones con el cuerpo de abogados de la CGTA, al tiempo que se convertirán en asesores letrados de la combativa Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva.

La labor defensiva desde los sindicatos

¹¹ *18 de marzo*, “Escribe la juventud universitaria...lo que todos los estudiantes deben saber”, n°9,12-2-63

¹² Por lo general, las reuniones de COFADE se realizaban en la casa de quien fue su presidente, Margarita Contursi. Es recién a partir del año '68, en el marco de la aparición de la CGTA, que COFADE comenzará a desarrollar sus actividades en el sindicato de farmacia y la central sindical rebelde le proporcionará un mimeógrafo y papel para realizar impresiones.

¹³ Gustavo Rearte fue un cuadro sindical y político del sector más duro del “peronismo resistente” (y luego de lo que sería el “peronismo revolucionario”). Fue primero delegado metalúrgico y luego, al pasar a trabajar en Jabón Federal, fue elegido secretario general del Sindicato de Jaboneros y Perfumistas. Después de pasar por un período de exilio, clandestinidad y cárcel conformaría a mediados del '64 el Movimiento Revolucionario Peronista (MRP). Junto con Héctor Villalón, por entonces delegado de Perón, impulsarían una línea insurreccionalista con el objetivo de forzar la vuelta de Perón y encarar un proceso de liberación nacional.

La segunda modalidad de ingreso a la actividad defensiva a comienzos de los '60 estuvo vinculada con los sindicatos peronistas. Si bien existieron muchos abogados laboristas que de manera más o menos orgánica actuaban en relación con los gremios, nos detendremos en uno de los principales núcleos que adquiere notoriedad a partir de un hecho que pocos años después se convertiría en un símbolo de lucha del “peronismo de la resistencia”: el secuestro y posterior desaparición de Felipe Vallese, en agosto de 1962¹⁴. Vallese, delegado sindical metalúrgico y cuadro político de la J.P. desde los años más duros de la “resistencia”, fue detenido por dos sargentos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para ser interrogado sobre el paradero de su amigo, Alberto “Pocho” Rearte, prófugo de la justicia en un confuso tiroteo producido en la calle Gascón donde dos policías resultaron muertos. La demora policial en reconocer a Vallese como preso, sumando a la tardanza del poder judicial en la comprobación de su secuestro, hicieron evidente su desaparición. Pero más allá de los hechos importa destacar que el grupo que sigue las actuaciones judiciales estuvo liderado por Fernando Torres, representante legal del gremio metalúrgico y de la CGT -y al igual que Ventura Mayoral, abogado de numerosos militantes peronistas encarcelados desde el '55-, acompañado por dos jóvenes abogados: Rodolfo David Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde¹⁵. Estos dos últimos estaban comenzando a desarrollar una prolífica y multifacética trayectoria profesional, ideológica y política, que años más tarde los transformará en referentes destacados para la franja de abogados que se peroniza a fines de los '60.

Tanto Ortega como Duhalde provenían de familias de clase media antiperonistas, e inclusive durante su paso por el colegio secundario, ambos habían tenido una posición activa contra el gobierno de Perón¹⁶. No obstante, durante sus años

Posteriormente crearía la Juventud Revolucionaria Peronista (JRP) que aportaría uno de los contingentes que más tarde darían lugar a las primeras Fuerzas Armadas Peronistas (FAP).

¹⁴ Aproximadamente cuatro meses después de sucedida la desaparición de Vallese, el periodista Pedro Barraza publicó una serie de notas en *18 de Marzo* y *Compañero* con el doble propósito de “señalar a responsables y cómplices” y obligar a la justicia a “destapar el crimen”. De acuerdo a la pesquisa de Barraza, la casa de Vallese fue allanada la noche del 23 de agosto y todos sus habitantes (además de Vallese se encontraban algunos familiares y amigos) fueron arrestados y trasladados a la Brigada policial de San Martín, donde fueron golpeados y algunos torturados. Treinta y nueve días duró la detención de la mayoría de ellos, salvo la de Vallese, quien habría sido interrogado sobre su amigo, Alberto “Pocho” Rearte, prófugo de la justicia por el tiroteo en la calle Gascón 257, ocurrido en julio del '62, en donde dos policías murieron. Durante su detención, Vallese habría logrado entregarle a un compañero de celda, (Ambrosio Vallejo) que estaba por recuperar su libertad, un papel con su nombre y apellido, el teléfono de la fábrica en la que trabajaba y, además, le pidió que se comunicara con el secretario de la UOM de San Martín para ponerlo en aviso sobre su detención. El mensaje habría llegado a manos del propio Vador (Secretario General de la UOM). La línea de investigación seguida por Barraza, en clara disputa con la “burocracia sindical”, cubriría con un manto de sospecha la actuación del propio Vador (“el papelito se perdió por algún resquicio del traje; el que usaba el señor Augusto Vador en ese momento”, afirmaba Barraza).

¹⁵ Con motivo de cumplirse el tercer aniversario de la desaparición de Vallese, Ortega Peña y Duhalde publicarán el libro *Felipe Vallese. Proceso al sistema*, obra editada por la propia Unión Obrera Metalúrgica. En términos generales no existen grandes diferencias entre la investigación de Barraza y la desarrollada por Ortega y Duhalde, años después. Tal vez la discrepancia más relevante es el papel que le asignan a Vador en esos hechos. En tanto la investigación de Barraza sugiere que Vador no hizo todo lo que tenía a su alcance para liberar a Vallese; Ortega y Duhalde matizan estas sospechas, destacando las numerosas acciones desarrolladas por la UOM para esclarecer el paradero de Vallese. No obstante, ambas pesquisas coinciden en destacar los mismos responsables y los mismos móviles del crimen. Ver Duhalde (2002).

¹⁶ Los datos biográficos sobre Ortega Peña y Duhalde fueron extraídos del trabajo de Eidelman (2004).

de militancia universitaria, los dos recorrerán un itinerario afín que transformará vertiginosamente su condición de antiperonistas en la de peronistas. Fue justamente en la Facultad de Derecho de la UBA donde se conocieron y trabaron una prolongada amistad. Ortega, unos tres años mayor que Duhalde, había tenido un efímero acercamiento a “los grupos de la UCR vinculados a Frondizi”, tras lo cual se afilia al Partido Comunista y milita en la Federación Juvenil Comunista y en el Frente Cultural del P.C. hasta el año 1960. Sin embargo, en paralelo con su militancia en el comunismo, mantiene un intercambio fluido con Juan José Hernández Arregui, intelectual destacado de la “izquierda nacional” y Cesar Marcos, uno de los principales dirigentes de la “resistencia peronista”. Ambas influencias serían gravitantes y motivarían su ingreso al peronismo.

Por su parte, Duhalde tras un breve paso por el Humanismo, se incorpora al reformismo de Derecho (MUR) en el '57, desde su militancia en Acción Política Universitaria, el grupo frondizista en la UBA. Luego de vivir la experiencia frondizista al comienzo con esperanza y luego como “traición”, será elegido a fines del '58 por el MUR vicepresidente del Centro de Estudiantes, cargo que asumirá como “marxista independiente”. En este último tramo de su carrera universitaria mantiene contactos frecuentes con dos minoritarios núcleos trotskistas: Palabra Obrera y Praxis. Fue hacia fines del '61, año en que se gradúa, que se asumirá como peronista por influencia de Hernández Arregui y el propio Ortega Peña. No obstante, al igual que este último, su reciente condición de peronista estará resignificada por su paso por la izquierda.

Juntos abren en el año '62 un estudio jurídico dedicado al derecho laboral y penal. Pero más que iniciar allí una trayectoria profesional convencional, similar a la de otros abogados de clase media, dicho emprendimiento les permitiría establecer un vínculo directo con gremios y sindicatos peronistas, en un contexto de aguda represión sobre el movimiento obrero¹⁷.

Convencidos de la necesidad de actuar políticamente a través del ejercicio profesional deciden asumir la defensa de presos sindicales y políticos por dos motivos: como un medio de obtener reconocimiento y legitimación dentro del peronismo, pero también como una forma de interlocución con sectores peronistas y de izquierda. Es decir, intentar construir a partir de la defensa de detenidos políticos un espacio propio, una posición prestigiada dentro del peronismo y con ese capital acumulado ejercer una suerte de interlocución ideológica con el objetivo de incidir políticamente sobre los

diversos grupos que se identificaban con dicho movimiento. Entendida la labor defesensista en éstos términos (es decir, como una suerte de “entrismo”), la intervención profesional no se limitaba sólo a la atención de grupos peronistas combativos o radicalizados, sino que también se extendía hacia los sectores más tradicionales del peronismo. Así se entiende su función como representantes legales de importantes gremios como la Unión Obrera Textil (UOT), dirigida por Andrés Framini o la Unión Tranviaria Automotor (UTA); los vínculos con el líder de la UOM, Augusto Timoteo Vandor o su nombramiento como asesores letrados de la CGT, en el año ´63, cuando se realiza el congreso normalizador que elige a José Alonso como su secretario general.

Esta concepción de la labor profesional entendida como ampliación de la militancia política se sustentaba, según Duhalde, en el ideal del “compromiso sartreano”¹⁸. Ello implicaba entender la actividad de defensa de prisioneros políticos ya no sólo como mera adscripción a una función profesional específica sino integrada a una labor política e ideológica de más vasto alcance.

Este entrecruzamiento entre quehacer profesional y político-ideológico, se pone en evidencia además a partir del despliegue de una prolífica actividad que incluye la publicación de ensayos históricos, el ejercicio del periodismo en diversas publicaciones, el dictado de cursos de formación política para diversos núcleos de activistas y militantes, su participación en la conformación del grupo CONDOR en el año ´64¹⁹ y la creación de la editorial, Sudestada, a fines del año ´65.

El hilo que conectaba estas multifacética tarea político-ideológica era el intento de contribuir al desarrollo y la difusión de una corriente de pensamiento (junto a figuras como Hernández Arregui o Rodolfo Puiggrós): la “izquierda nacional”. A grandes rasgos, esta perspectiva intentaba combinar el abordaje metodológico del marxismo con elementos provenientes de un nacionalismo antiimperialista y tercermundista. Esta visión quedará plasmada en los primeros ensayos históricos escritos por Ortega Peña y Duhalde que instaban a destacar el lugar central de las masas y sus caudillos en sus disputas y conflictos contra la “penetración extranjera” y los elementos “antinacionales”²⁰. Ligada al revisionismo histórico, y por ende crítica de las

¹⁷ Según Eidelman (2004:7) el estudio jurídico de Ortega Peña y Duhalde llegó a defender más de 25 gremios y a tener 2.000 juicios laborales en trámite.

¹⁸ Entrevista a Duhalde realizada el 3-04-´00.

¹⁹ CONDOR (Centros Organizados Nacionales de Orientación Revolucionaria) era un grupo intelectual que se propuso articular el pensamiento nacional con el marxismo con el objetivo de colaborar con la radicalización ideológica y política del peronismo. El grupo se conformó por iniciativa de Hernández Arregui y formaron parte de él, además del promotor, Duhalde, Ortega Peña, Oscar Balestieri, Alberto Belloni, Ricardo Carpani, Rubén Bortnik y Rubén Borello. Ver Duhalde, Eduardo (1999).

²⁰ Algunos de los libros más importantes publicados por Ortega Peña y Duhalde fueron: *Baring Brothers y la historia política argentina, El asesinato de Dorrego, Felipe Vallese: proceso al sistema, Felipe Varela contra el imperio británico, Facundo y la montonera y El manifiesto de Felipe Varela.*

concepciones liberales, esta forma de concebir la historia tenía como principal objetivo conectar el “verdadero” pasado de la nación con sus luchas contemporáneas. En este sentido, la historia es concebida como una herramienta para la toma de conciencia de la clase trabajadora peronista y de los sectores medios “alienados” por las imágenes de la historiografía “oficial”.

Será precisamente en estas capas medias universitarios y franjas profesionales en proceso de peronización, más que en los sectores trabajadores, donde estas ideas encontrarán receptividad y propagación desde la segunda mitad de los ´60. Ese momento de reconocimiento intelectual de Ortega Peña y Duhalde coincidiría con su alejamiento de la CGT, a raíz del apoyo brindado por el sindicalismo al nuevo gobierno militar encabezado por Onganía. Fue a partir de ese momento y hasta principios de los ´70 que ambos se concentrarían en su oficio de historiadores y si bien continuarían realizando defensa de presos políticos, llevarían adelante esa tarea sin vinculación orgánica con ningún sector del peronismo.

2. El autoritarismo militar, el vuelco al peronismo y la conformación de un nuevo espacio defensista

Desde la segunda mitad de la década del sesenta la defensa de presos políticos encarada por jóvenes abogados peronistas irá cambiando. No sólo por el progresivo incremento de profesionales que atraídos por el peronismo comenzarán a ejercer la labor defensista como forma de extender un compromiso militante, sino además por la emergencia de un nuevo ámbito organizativo que nucleará a un grupo más amplio de profesionales: el cuerpo de abogados de la CGTA.

Estos cambios ocurren en el marco de un severo dispositivo represivo desplegado a partir del nuevo proyecto dictatorial encabezado por el general Onganía, en junio del ´66. Enmarcada dentro de la doctrina de la Seguridad Nacional, impulsada por los EEUU como forma de neutralizar los efectos de la Revolución Cubana, la represión se extendería sobre diversos espacios de la vida política, social y cultural. Ello trajo aparejado modificaciones sustantivas en el Código Penal tendientes a agravar la vigilancia y el castigo contra toda expresión opositora²¹. La persecución política e

²¹ Si bien fueron varias las leyes represivas sancionadas en los primeros años del gobierno de Onganía las principales fueron: 16970/66 (de Defensa Nacional); la 16.984/66 (prohíbe la distribución por correo de material de propaganda comunista); la 17.183/67 (Represión a huelgas que afecten servicios públicos); 17.192/67 (Servicio Civil de Defensa); 17.401/67 (Ley Anticomunista); 17.649/67 (Movilización militar de la población civil); 17.567/68 (Represión a huelga de empleados públicos);

ideológica, la intervención de las universidades públicas, el hostigamiento sobre diversos ámbitos de la cultura, la censura de muestras artísticas, salas teatrales y cinematográficas, la represión de huelgas y conflictos obreros, la disolución de las asociaciones estudiantiles, fueron sólo algunas de las prácticas represivas que tuvieron como principal objetivo la lucha “contra el comunismo”.

Esta dilatada y a la vez intensa política represiva, que colocaba en iguales condiciones de proscrición al conjunto de los actores políticos y sociales, va a incrementar la intervención de numerosos abogados que, vinculados orgánicamente a pequeños sindicatos combativos, a COFADE o de manera absolutamente individual, asumen la defensa de dirigentes y activistas estudiantiles, gremiales y políticos. Asimismo, este contexto empuja a la unificación en un mismo lugar de oposición a un grupo de abogados que -en el marco de radicalización de las capas medias juveniles- definen su enfrentamiento contra el régimen militar.

El cuerpo de abogados de la CGTA

Uno de los principales focos de oposición gubernamental provino de la CGT de los Argentinos (CGTA), liderada por el combativo dirigente gráfico Raimundo Ongaro, desde marzo del '68. A partir de un programa de claro contenido antiimperialista y anticapitalista y de abierto rechazo a la “burocracia sindical”, la CGTA convocaba en su programa a los sectores medios (estudiantes, profesionales, artistas, pequeños comerciantes, empresariado nacional y hasta a los militares de vocación nacional) a vincularse con el movimiento obrero para conformar una “gran empresa común”. En este sentido, la nueva central sindical opositora se presentaba como un espacio atractivo para distintos grupos profesionales que buscaban una vía de conexión y organicidad con sectores obreros.

Fue en ese marco que el representante legal de la Federación Gráfica Bonaerense, Conrado Ostigosa Antón convocó a un grupo de profesionales del derecho con la intención de constituir “el cuerpo de abogados de la CGTA”. Este grupo de profesionales, que se fue conformando progresivamente, quedó integrado por el promotor de la iniciativa, a la que se sumaron Hugo Chumbita, Mario Landaburu, Rafael Lombardi, Raúl Aragón, Hugo Anzorregui, Hipólito Solari Yrigoyen, Néstor Martins, Cayetano Póvolo, Antonio Deleroni, Juan Carlos Giraldez, Laura Rabey,

Rubén Bergel, Rúben Gómez y Matilde Scaletzky (posteriormente se agregarían los doctores Luis Cerruti Costa, Marta Fernández y Amilcar Grimberg). Se trataba de un grupo cuyo promedio de edad rondaba los 30 años (al igual Ortega Peña, Duhalde, Galín y Kestelboim), salvo Ostigosa y Cerruti Costa que se encontraban por encima de esta media. Algunos miembros de este grupo ya venían asesorando a pequeños “sindicatos combativos”, como Raúl Aragón en relación con FOETRA o Hugo Chumbita en relación con los gráficos, otros asistiendo a algunos de los cientos estudiantes opositores arrestados por la aplicación de edictos policiales, como Rafael Lombardi o Nestor Martins.

La mayoría de los integrantes de este grupo de abogados se definía políticamente como peronista; unos desde su vinculación con los sindicatos, como Luis Cerruti Costa o Cayetano Póvolo; otros por su activismo en los grupos juveniles de la resistencia y su posterior ingreso al peronismo de base, como Antonio Deleroni²², otros por su identificación con el peronismo de izquierda en cruce con expresiones del catolicismo radicalizado, como Mario Landaburu²³. Pero más allá de la pertenencia a las distintas vertientes del peronismo, todos coincidían en entenderlo a éste como la alternativa política capaz de canalizar un proceso de transformación social. De esta manera, la experiencia en la CGTA y el intercambio con los trabajadores -sobre todo en aquellos abogados en proceso de peronización como Rubén Gomez o Laura Rabey-, les permitía profundizar la comprensión del peronismo a partir de entender el arraigo de Perón en las masas, el componente popular del movimiento o sus rasgos “antisistema”.

Si bien en este grupo de abogados de la CGTA era evidente la hegemonía del peronismo, la incorporación del radical Hipólito Solari Yrigoyen o la de los abogados de izquierda Néstor Martins y Rafael Lombardi expresaba la orientación frentista de la central sindical rebelde, en un momento en que la represión no sólo alcanzaba al peronismo. Esta convergencia era posible por dos razones. Por un lado, porque los abogados no peronistas que formaban parte de este cuerpo reivindicaban el papel progresivo del peronismo, lo que los alejaba de cierto antiperonismo todavía perceptible en algunos sectores del radicalismo y la izquierda tradicional. Esto por ejemplo es visible en Néstor Martins, quien había militado en el P.C. y en ese momento participaba del Comité Nacional de Recuperación Revolucionaria (C.N.R.R.), pero con un lado abierto hacia el peronismo de izquierda. Por otro lado, la confluencia en este grupo de

delitos) 18.799/70 (Reducción de la figura del *habeas corpus*)

²² A raíz del asesinato de Antonio Deleroni en diciembre del '73 la revista *Militancia* n°26 publicó un artículo “Informe Deleroni. Breve historia de un doble asesinato” de donde fueron extraídos los datos de su trayectoria política y profesional.

²³ Entrevista a Mario Landaburu, Archivo Audiovisual – Memoria Abierta.

profesionales era viable porque sus miembros encontraban un sentido de intervención compartido a partir del rechazo del autoritarismo militar y el funcionamiento del poder judicial.

Este grupo de profesionales, que desarrolló sus tareas sin percibir remuneración alguna, combinó la defensa de los derechos laborales de los trabajadores con la asistencia legal a los presos sindicales pero también políticos. En virtud de la facultad de policía que asistía a los sindicatos, los abogados de la CGTA se encargaban de actuar como representantes legales exigiendo ante las autoridades estatales y los empresarios el cumplimiento de los convenios laborales, realizando auditorias en fábricas, asesorando en huelgas y tomas de establecimientos y defendiendo a los trabajadores detenidos. Por ejemplo, fue activa la intervención de este cuerpo de letrados a raíz del conflicto desatado en Tucumán por el cierre de los ingenios azucareros en junio del '68 o en relación con las huelga petrolera ocurrida en YPF de Enseñada en octubre de ese año.

Dada la voluntad de la nueva central sindical de confrontar con la dictadura no sólo en el plano gremial sino también en el plano político, el cuerpo de abogados también asumió la defensa de numerosos activistas pertenecientes a las primeras formaciones armadas revolucionarias, como las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL) o las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP). En estos casos, se trataba de tomar rápidamente contacto con los detenidos con el objetivo de proteger su integridad física, evitando los apremios ilegales, la tortura, los malos tratos y otras formas de castigo a la que eran sometido frecuentemente los detenidos políticos. Vale destacar que en un contexto caracterizado por la clausura del sistema político (que reforzaba en esta franja politizada de abogados la convicción de que las “masas” tenían clausurado el camino de las urnas) la defensa de estos grupos implicaba una genérica simpatía y aceptación de la violencia como medio para enfrentar a la dictadura militar. Lo que involucraba una revisión de los límites de su propia acción como abogados, en el intento de poner esta práctica específica en sintonía con la radicalización del proceso político.

Es sabido que la capacidad de la CGTA para actuar como polo de atracción de las corrientes opositoras a la dictadura de Onganía se sustentó en su predisposición por establecer una conexión directa con sectores estudiantiles y gremios combativos del interior del país. Al tiempo que la protesta social se extendería por distintos lugares de la Argentina, fue necesario para el “cuerpo de abogados de la CGTA” contar con la colaboración de otros profesionales radicados en distintas ciudades del interior, dispuestos a presentar en tiempo y forma recursos de amparos y *habeas corpus* en favor

de los detenidos. El resultado de ello fue la constitución de una serie de “filiales” dedicadas a la defensa de presos sociales y políticos en aquellas ciudades donde la protesta social empezaba a cobrar mayor intensidad como en Córdoba, Mar del Plata, Paraná, La Plata o Tucumán. Esta forma de articular la labor defensiva a nivel nacional, al tiempo que les permitía actuar con mayor celeridad y eficiencia en el seguimiento de una causa o en relación al traslado de presos por distintos penales, iba promoviendo la construcción de múltiples redes de abogados defensores en distintos puntos del país.

También otros abogados de la Capital o del Gran Buenos Aires especializados en derecho penal y que desarrollaban tareas defensas de forma individual mantuvieron contactos frecuentes con la CGTA. Estos abogados (algunos vinculados políticamente al peronismo o a la izquierda revolucionaria) acompañaban la experiencia de la central sindical rebelde, y conformaban una suerte de segunda línea profesional, que intervenía o asesoraba en coyunturas puntuales. También eran frecuentes los contactos que el grupo de abogados la CGTA mantuvo con los profesionales vinculados a COFADE. Es posible pensar entonces que el “cuerpo de abogados de la CGTA” funcionaba como un ámbito relacional que propiciaba la confluencia entre numerosos abogados, que construían su identidad como parte del denominado “campo popular, nacional y revolucionario”.

Esta trama de relaciones compartidas construida en torno a los abogados de la CGTA se puso en evidencia en relación con dos sucesos de fuerte resonancia. Uno de ellos fue la defensa de los detenidos en Taco Ralo, en septiembre del '68; cuando un núcleo perteneciente a la FAP, integrado por trece hombre y una mujer, pretendió instalar un foco de guerrilla rural en la provincia de Tucumán y fue descubierto y capturado por la policía local. A solicitud de Ongaro la defensa de los detenidos fue encarada por Mario Landaburu quien actuó en coordinación dos abogados “históricos” del peronismo: Isidoro Ventura Mayoral y Fernando Torres. Asimismo, en esa oportunidad dos abogados de la CGTA (Juan Carlos Giraldez y Rubén Gomez) y dos de COFADE (Pedro Galín y el penalista León Smolianski) se encargaron de brindar asistencia permanente a los detenidos.

Vale destacar que en ese caso la estrategia jurídica se orientó a tratar de encuadrar a los apresados bajo el artículo 233 del Código Penal (Conspiración para la Rebelión) con el objetivo de presentarlos como “detenidos políticos”, porque a diferencia de los “detenidos comunes” esta figura delictiva no creaba antecedentes ni permitía la reincidencia de los imputados, al tiempo que posibilitaría su excarcelación en un futuro.

El otro suceso en que se entretujan relaciones solidarias y tareas compartidas fue producto del encarcelamiento de un importante grupo de abogados, a raíz del asesinato de Augusto Timoteo Vandor –ocurrido a mes después del Cordobazo–, cuando el gobierno militar declaró el Estado de Sitio en todo el territorio nacional. Esta coyuntura le permitió a la dictadura militar reforzar la represión, intervenir gremios combativo y encarcelar a los principales dirigentes de la central sindical opositora como a Raimundo Ongaro y Jorge Di Pascuale²⁴. Pero en esa ocasión también las detenciones se extendieron sobre aquellos abogados que se presentaban en las comisarias en calidad de defensores. La mayoría de esos casi 40 abogados, finalmente trasladados a la cárcel de Devoto, pertenecían al cuerpo de la CGTA y unos pocos a COFADE.

A partir de esta situación que se prolongó a lo largo de casi un mes, un grupo de abogados que venía actuando como una suerte de segunda línea profesional vinculada al cuerpo de la CGTA presentaron numerosos recursos de amparo en favor de sus colegas y pasaron a ejercer su defensa²⁵. Debido a que la detención de estos abogados representaba una clara violación al libre ejercicio de la práctica profesional, en esa ocasión tanto la liberal Asociación de Abogados de Buenos Aires como el conservador Colegio de Abogados condenaron las detenciones porque éstas “menoscaban a los profesionales”. En cambio, para el régimen militar las detenciones se fundaban en la sospecha sobre el vínculo que mantenían los abogados apresados con los primeros grupos armados y el sindicalismo combativo. Pero más allá de las especulaciones del gobierno y la posición de los abogados detenidos es importante subrayar que la circunstancia de la detención reforzaron la producción de una trama de interacciones solidarias tanto en el interior de la cárcel como fuera de ella, que incidiría dos años después en la constitución de un ámbito defensorista más amplio: la Asociación Gremial de Abogados.

Esta trama de interacciones solidarias forjadas en torno del cuerpo de abogados de la CGTA en algunos casos se extendió hacia otros actores sociales y políticos. Fue así que días después de ser liberados varios de los abogados de la CGTA, junto con la presidenta de CO.FA.DE (Margarita Contursi) y el padre Carlos Mugica (uno de los

²⁴ En el caso puntual de la CGTA cuando el gobierno decretó el estado de sitio, inmediatamente intervino la Federación Gráfica, Navales e Impositiva (gremios vinculados a la central opositora) y detuvo a los principales dirigentes. Con sus dirigentes encarcelados y sus locales clausurados, la CGTA quedó de hecho intervenida, actuando a partir de ese momento en la clandestinidad. Estos sucesos sumados a la derrota en el conflicto petrolero, el incremento de las presiones por la reunificación y el distanciamiento de algunos gremios se tradujo en un irreversible proceso de declinación, desde comienzo de los '70.

²⁵ “Estado de Sitio: Historia de fantasmas”, *Primera Plana*, 22-VII-’69. En esa nota se afirmaba que a raíz de la detención de los abogados “se ha precipitado sobre los Tribunales un alud de recursos de habeas corpus; al de (Laura) Rabey y Cayetano Póvolo – a favor de los letrados Conrado Ostigosa, Mario H. Landaburu, Juan C. Giráldez, Rafael Lombardi, Néstor Martins, Enrique Groitman, Matilde Scaletzky, Samuel Cadoche, Beimuz Smukler, Mario Kestelboim e Israel P. Galín, entre más de 70 apresados -, se sumaban otro de Acdeel Salas, que fue procurador del Tesoro en el Gobierno de Illía”.

líderes del Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo), brindaban una conferencia de prensa para “denunciar y documentar casos de tortura” sobre detenidos políticos. Una nota publicada por la radicalizada revista *Cristianismo y Revolución*, sintetizaba dicha conferencia y señalaba en uno de sus últimos párrafos: “*todos estos hechos han sido denunciados y señalados a la opinión pública. La única respuesta del gobierno ha sido el silencio o los nuevos hechos de torturas, asesinatos y represión que se vienen desarrollando*”²⁶.

3. Peronización, defensa de la militancia revolucionaria y constitución de un ámbito estrictamente profesional

Veámos que a comienzos de los años ´60 la actividad defensiva desarrollada por abogados peronistas se orientó centralmente a asistir a los detenidos de origen sindical vinculados a la “resistencia” y en menor medida a los selectos grupos de activistas juveniles. Sin embargo desde principios de los ´70 esta ecuación se invierte. Ello es producto del creciente protagonismo que los grupos armados peronistas –como las FAP, Montoneros, FAR (Fuerzas Armadas Peronistas)- y no peronistas –como el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) pasan a ocupar en la vida política nacional. Si bien la idea sobre la violencia como medio para la transformación social y política precede al Cordobazo, el proceso gestado allí tornó factible, para muchos, la alternativa de la vía armada.

Este proceso de radicalización política, que en muchos jóvenes de clase media fue acompañado por un elocuente y acelerado vuelco al peronismo (más precisamente al peronismo de izquierda), alcanzaría a numerosos abogados que tomarían la defensa de los militantes y cuadros dirigentes pertenecientes a los diferentes grupos armados. Algunos de estos nuevos profesionales se sumarían al “cuerpo de abogados de la CGTA” que, a pesar del declive de la central sindical opositora, seguiría operando por unos años más; unos pocos se integrarían a COFADE y varios otros como, por ejemplo, Mario Hernández y Roberto Sinigaglia ingresarían a la actividad defensiva de la mano de referentes como Ortega Peña y Duhalde.

²⁶ “Nuevos casos de torturas”, *Cristianismo y Revolución*, N° 18, julio del ´69. Es importante destacar que la revista *Cristianismo y Revolución* fue, desde sus inicios, un medio de denuncias permanente de los diversos casos de torturas, detenciones ilegales y asesinatos. Inclusive a partir del N° 27, de enero de 1971, la revista comenzó a publicar una sección denominada “Ellos están presos por nosotros ¿Qué hacemos nosotros por ellos?”.

En todos estos casos, la relación de estos profesionales con la militancia revolucionaria respondía a una suerte de combinación entre “afinidad ideológica”, reconocimiento de la lucha armada como expresión opositora y confianza personal entre el abogado y el detenido. Este último aspecto no constituía un dato menor, pues, al operar los grupos armados en la clandestinidad, la confianza y la comunicación directa entre los grupos armados y los abogados, resultaba de vital importancia a la hora de legalizar rápidamente las “caídas” y evitar el maltrato y la tortura de los prisioneros. Esta interacción basada en la mutua confianza implicó, en la mayoría de los casos, la intervención del abogado como una suerte de “correa de transmisión” entre el prisionero y su organización externa.

En medio de un entorno político convulsionado por el Cordobazo esta tarea de apoyo extra-legal no sólo implicaba una profunda ruptura respecto al canon que guiaba el ejercicio liberal de la profesión, sino que terminaba por desbordar los límites del propio rol profesional. Si bien este soporte “extra-legal” incluía una amplia gama de cuestiones (desde pasar mensajes hasta armas o, inclusive, colaborar con la fuga de detenidos), lo que interesa destacar es que su desarrollo recreaba un imaginario profesional que había comenzado a abrirse paso desde comienzos de los ´60: la del “abogado peronista comprometido”. Esta figura implicaba entender la profesión como instrumento del ideal político, lo cual conducía (en muchos casos pero no en todos) a subordinar la práctica defensiva a la lógica de la política radicalizada.

Esta compleja conexión que mantenían estos abogados “comprometidos” con las organizaciones armadas revolucionarias sumado a su progresiva presencia pública como medio de denuncia frente a la política represiva gubernamental, terminaría por ubicar a los propios abogados como blanco permanente de atentados, presiones, amenazas y hasta secuestros por parte grupos parapoliciales de extrema derecha.

El caso Martins y la conformación de la Asociación Gremial de Abogados

El primero y más resonante caso fue el secuestro y posterior desaparición de Nestor Martins junto con su cliente Nildo Zenteno a pocas cuadras de Tribunales en diciembre de 1970. Martins que como vimos formó parte del grupo de abogados la CGTA había logrado en el año ´65 el procesamiento de 12 oficiales de Coordinación Federal²⁷. Frente al secuestro el grupo de abogados de la CGTA interpuso inmediatamente un

²⁷ “Néstor Martins”, Revista *Militancia*, Año 1, N°27, 13-11-’73.

recurso de amparo en favor de Martins que fue rechazado por el juez interviniente en la causa. Esto sumado a la escasa disposición del gobierno militar para investigar el hecho promovió la constitución de una “Comisión por la vida de Martins y Zenteno” integrada, entre otros, por los letrados de la CGTA Mario Landaburu, Raúl Aragón, Hipólito Solari Yrigoyen y a la que también se sumarían Mario Mathov, Eduardo Duhalde, Gustavo Torres, Atilio Librandi (socio de Martins), Beimuz Smuckler y Héctor Sandler. Dicha comisión convocó a una Jornada Nacional de Protesta que consistió en un inédito paro de abogados en distintos puntos del país (Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza, San Juan y Santa Fe), y la realización de un acto público con la presencia de 15 oradores, que representaban organizaciones artísticas y profesionales como la Asociación de Actores, la Sociedad de Arquitectos; sindicatos combativos y clasista como Sitrac-Sitram, movimiento sociales como la Federación de Villas de Emergencia o el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo²⁸. De esta amplia convocatoria resulta interesante destacar no sólo la variedad de los actores implicados en protesta -en una coyuntura marcada por la fuerte ilegitimidad del gobierno militar-, sino la adopción de una herramienta de reivindicación típica de la clase trabajadora, como el paro, por parte de un sector profesional, de clase media y tradicionalmente moderado como los abogados. Aspecto que marcaba la extrema politización del campo de los abogados, ya no sólo de los peronistas. En este sentido, además del esclarecimiento del caso Martins-Zenteno, había acuerdo entre los distintos grupos convocantes: *“para condenar las leyes represivas, las torturas, la ley anticomunista, la pena de muerte y para unificar los reclamos a favor de la libertad de los presos políticos y sociales”*²⁹.

Para este grupo de abogados politizados el caso Martins representaba un punto de inflexión que ponía en evidencia la ausencia de un espacio profesional destinado a brindar cobertura institucional para el desempeño de la actividad defensiva. Si bien Martins era miembro de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, la posición de esta entidad era contraria a definirse frente a las continuas intimidaciones y atentados sufridos por este sector profesional. Esta postura de la Asociación activó un movimiento intrainstitucional crítico, orientado por un sector radicalizado de izquierda denominado Frente de Abogados, que comenzó a calificar a la entidad como “apolítica” y

²⁸ “Desaparición de Martins y Zenteno. Proponen convertir a la comisión en un frente de izquierdas”, *La Opinión*, 21-V-’71. Además de las entidades citadas arriba participaron de la protesta la Federación de Psiquiatras, la Comisión Nacional Intersindical la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Movimiento Nacional contra la Represión y la Tortura, la FUBA, la FULP, el Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical y la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos.

²⁹ “Desaparición de Martins y Zenteno. Proponen convertir a la comisión en un frente de izquierdas”, *La Opinión*, 21-V-’71.

preocupada sólo por el cuidado de “intereses profesionales”. Así, el caso Martins operaba como una suerte de “disparador” de ciertos cuestionamientos por parte de este sector (integrado entre otros por Alejandro Teitelbaum, Mario Yacub, Mario Cárcova y Gerardo Taratuto), que finalmente determinaría su alejamiento de la institución³⁰.

No obstante, los efectos derivados por el caso Martins no sólo sacudieron a la Asociación sino que también tuvieron una profunda repercusión sobre un grupo de abogados peronistas que no eran socios de dicha entidad. Este grupo integrado por Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Duhalde, Mario Hernández y Roberto Sinigaglia convocó al sector de izquierda disidente de la Asociación con el objetivo de constituir un organismo profesional “amplio” que otorgara respaldo institucional a la labor defensiva. Cabe aclarar que la convocatoria lanzada por este núcleo de abogados peronistas no giraba en el vacío, ya existían elementos de mutuo reconocimiento entre éstos y el grupo disidente de la Asociación, no sólo por pertenecer a una misma franja generacional (entre los 30 y 35 años) sino por haber transitado un pasado común como militantes estudiantiles en la Facultad de Derecho de la UBA, entre fines de los ´50 y comienzos de los ´60.

Dicha convocatoria se tradujo en una asamblea, realizada en el Colegio Profesional de Ciencias Económicas, que contó con la participación de más de 80 profesionales (la casi totalidad del cuerpo de la CGTA, los de COFADE y muchos otros cercanos al peronismo de izquierda, a la izquierda radicalizada e inclusive al radicalismo y al socialismo) que conformaron la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal. Era evidente que con la denominación se buscaba establecer un contrapunto respecto a la “liberal” Asociación de Abogados. En este sentido, la anexión de la palabra “gremial” parecía expresar cierta disposición por despojarse de algunos privilegios profesionales propios de los sectores medios y asumir una identidad semejante a la del resto de los trabajadores.

En ese encuentro los participantes fijaron ciertas pautas tendientes a institucionalizar la defensa de presos políticos. En este sentido, el primer paso consistió en conformar una Comisión Directiva donde se intentó mantener cierto equilibrio de poder entre los dos grandes grupos participantes: el vinculado al peronismo de izquierda y aquel relacionado con la izquierda radicalizada. Sin embargo, en los hechos el peronismo pudo imponer tanto al primer Secretario General como a la mitad de los vocales; quedando la Comisión Directiva integrada por Domingo Mercante (como secretario

general) Mario Mathov, Alejandro Vega, Mario Yacub, Raúl Aragón, Esteban Righi y Mario Kestelboim³¹. Además, en esa primer asamblea establecieron un sistema de funcionamiento interno mediante el cual se asignarían las defensas por turnos, con el propósito de resguardar institucionalmente al abogado.

Pese a las diferentes trayectorias políticas y filiaciones ideológicas, uno de los elementos centrales que unificaba a los abogados que confluyeron en la Gremial era su frontal oposición a la “Revolución Argentina”. Dicha posición estaba en relación con los dos objetivos fundamentales que la Gremial se fijó en su momento de constitución: nuclear a los profesionales del derecho en una entidad que le diera respaldo institucional a su labor defensiva y denunciar la política represiva del régimen militar. Sin embargo, era tan fuerte el peso de la política a comienzos de los setenta, que esos objetivos se inscribieron en discursos más amplios que apuntaban a la liberación nacional, el socialismo o la revolución³².

Una de las principales batallas que libraron los abogados reunidos en torno de la Gremial fue contra la Cámara Federal en lo Penal. Este tribunal especial, creado por el gobierno de Lanusse y conocido popularmente como “Camarón”, tenía como objetivo enjuiciar con mayor celeridad a aquellos “*acusados de subversión y terrorismo*”³³. En noviembre del ’71, al conocerse la primer sentencia dictada por el “Camarón” contra Luisa Veloso (a quien el fiscal solicitaba 15 años de reclusión por el cargo de tentativa de homicidio calificado y tenencia de armas), los letrados de la Asociación Gremial de Abogados Mario Landaburu, Roberto Sinigaglia y Rafael Lombardi calificaban a la Cámara Federal en lo Penal como una “comisión especial” y solicitaban la nulidad de todo lo actuado por considerarla “inconstitucional”³⁴, cuestionando no sólo su legalidad jurídica sino también el fundamento de legitimidad sobre el que se acentaba el nuevo tribunal. Esta estrategia de defensa conectaba directamente con las ideas del abogado del Frente de Liberación Argelino, Jacques Vergés. Vergés sostenía la existencia de dos tipos de procesos a desplegar en los juicios políticos: los de “connivencia” y los de

³⁰ Chama (2000)

³¹ Respecto a la conformación de las comisiones directivas, los testimonios presentan importantes diferencias sobre nombres y fechas. Como no existe posibilidad de confrontar estos relatos orales con fuentes escritas, se optó por cruzar la información brindada por aquellos miembros que formaron parte de la entidad desde sus comienzos y que ocuparon cargos de secretarios generales. Un mayor desarrollo acerca de la constitución de la Gremial puede encontrarse en Chama (2004).

³² Ver Kestelboim, (1973).

³³ “Preocupación por el terrorismo. La junta de Comandantes en Jefe trató la acción subversiva y nuevas medidas para combatirla”, *La Opinión*, 3-VI-’71.

³⁴ “Pronunciará hoy su primer sentencia. Cuestionan el valor constitucional del nuevo tribunal antisubversivo”, *La Opinión*, 3-11-71. Según dicho artículo, dos eran los argumentos de la defensa para declarar inconstitucional al “Camarón”. El primero término “*que el fenómeno de la insurrección, que se cohesiona como base para su creación no constituye un evento permanente de las sociedades humanas tal cual lo enseña la historia. Por lo que la Cámara dejaría de tener objeto si esas condiciones cesaran. En segundo término, la defensa sostiene que la creación de la Cámara Federal excede, aún dentro del aparato normativo sui generis que soporta el país, las atribuciones del Poder Ejecutivo*”.

“ruptura”. Los primeros implicaban aceptar las reglas del juego “impuestas por el sistema” y, dentro de su ordenamiento, tratar de demostrar que la figura delictiva creada por el régimen entraba en contradicción con los principios normativos por él sustentado. Los procesos de ruptura, en cambio, tendían a desnudar la realidad del sistema y sus instituciones, derribando la construcción “ficticia” de una justicia supuestamente por encima de las clases sociales y de las disputas políticas. En general combinando estos dos tipos de estrategias (como en el caso Veloso) se desarrollaría la labor de los abogados de la Gremial.

Otro suceso de fundamental importancia en el que participaron los miembros de la Gremial fue en la denominada “masacre de Trelew”, en agosto del ’72, que terminó con la ejecución de 16 presos políticos, en represalia por la fuga del Penal de Rawson de 6 detenidos³⁵. En relación con este caso un grupo integrado por Rodolfo Ortega Peña, Rodolfo Mattarollo, Eduardo Duhalde, Miguel Radrizzani Goñi, Pedro Galín y Carlos Gonzalez Gartland se trasladó hacia Trelew con el objetivo de tomar contacto con los presos y exigir garantías sobre su seguridad personal. Al regresar a Buenos Aires el grupo convocaba a una conferencia de prensa “*a fin de que el pueblo tome conciencia y conocimiento de cómo ocurrieron los hechos*”, pero una bomba estalló en la sede de la Gremial inutilizando gran parte del edificio, lo que obligó a realizarla en la vía pública³⁶.

La formación de un espacio profesional partidario: la Agrupación de Abogados Peronistas

Justamente en los días en que se produjo la “masacre de Trelew”, al cumplirse un año de la creación de la Gremial, debía producirse el recambio de su primer Comisión Directiva. Frente a esta coyuntura institucional, dentro del mayoritario grupo de abogados peronistas se fueron perfilando dos posiciones. Para unos, dado que el peronismo representaba la primer fuerza al interior de la Gremial, dicha primacía debía traducirse en la conformación de la futura conducción. Para otros, en cambio, la Gremial debía seguir manteniendo una dirección plural que expresara el conjunto de sectores políticos e ideológicos que coexistían en su seno. Luego de algunas asambleas e intensos debates entre los abogados peronistas, la diferencia entre ambas posturas fue

³⁵ Ver Chama (2004).

³⁶ Kestelboim (1973)

finalmente saldada a partir de la decisión de mantener a la Gremial como un “organismo de frente” y constituir la Agrupación de Abogados Peronistas (A.A.P.).

En un contexto político signado por el intento del gobierno militar por encauzar la conflictividad a través de una salida institucional, surgía la A.A.P. con el fin de canalizar la actividad de los abogados peronistas de izquierda, desde un espacio que colocaba la identidad político-partidaria en primer plano. De este modo, la tarea profesional asumía un carácter estrictamente partidario en un momento en que parecían abrirse nuevas perspectivas para el peronismo. Integrada por Eduardo Duhalde, Rodolfo Ortega Peña, Pedro Galín, Mario Kestelboim, Mario Hernández, Roberto Sinigaglia, Alicia Pierini, Luis Kon, Néstor Spangaro, Carlos González Gartland, Leonardo Franco, Marta Fernández, Eduardo Pesci, Raúl Aragón, Mario Landaburu, Orlando Santos, Héctor Recalde, Tulio Rosembuj, entre otros; la A.A.P se conformaba con el objetivo de intervenir no sólo en aquellos temas referidos a la defensa de presos políticos, sino en cuestiones jurídico-políticas de más vasto alcance como, por ejemplo, el diseño de un nuevo Poder Judicial bajo el futuro “gobierno popular”.

En encuentros semanales que convocaban alrededor de 40 abogados, los integrantes de la A.A.P. se reunían en el estudio jurídico de alguno de sus miembros. Si bien desde lo formal, la A.A.P. estaba presidida por una “Junta de Mando” (integrada por los “históricos” Mario Kestelboim, Rodolfo Ortega Peña y Mario Hernández), en los hechos las decisiones se tomaban en asambleas deliberativas que contaban con el aval de los presentes.

Como entidad, la A.A.P. no tenía relación orgánica con ningún sector del peronismo. Sin embargo, debido a la función profesional que venía desarrollando este grupo de abogados, la mayoría tenía contactos con distintos sectores del peronismo y, en particular, con la denominada “Tendencia Revolucionaria”. Las razones de éste vínculo no tenían que ver sólo con que el grueso de los detenidos eran militantes de la “Tendencia” sino también con el poder de atracción que ésta ejercía sobre los variados núcleos que conformaban el peronismo de izquierda. No obstante, dado que la A.A.P. no era un grupo homogéneo y en su seno existían diferencias políticas y generacionales, el vínculo con la “Tendencia” sería complejo. Por un lado, aquellos abogados “comprometidos” que desde los ‘60 venían desarrollando la actividad defensiva, reivindicarán una línea de acción propia para la A.A.P. Por su parte, aquellos que se sumaron a la labor defensiva recién a comienzos de los ‘70, como Leonardo Franco o Alicia Pierini, desde una posición “orgánica” con las organizaciones revolucionarias

concebirán a la A.A.P. (tanto como a la Gremial) como instrumento al servicio de un proyecto y una estrategia política que se resolvía en otro ámbito. Esta figura del “abogado orgánico”, que se integra a la labor defensiva formando parte de los “servicios legales” de los grupos armados revolucionarios³⁷ implicaba anteponer la condición de militante revolucionario a la función de abogado, lo que conducía a liquidar toda tensión entre práctica profesional y compromiso político.

A comienzos del '73, cuando el proceso político se encaminaba hacia una salida institucional, la A.A.P. reforzaría los contactos con algunos de los integrantes del “equipo jurídico” que asesoraba al candidato presidencial peronista Héctor Cámpora. Entre ellos se encontraban Esteban Righi (miembro de la Gremial y futuro Ministro del Interior) y Héctor Masnatta (futuro miembro de la Corte Suprema de Justicia). Ambos participaron de varias reuniones de la A.A.P. en donde se discutió la forma que debía adoptar la liberación de los presos políticos, la derogación de la legislación represiva y la disolución del “Camarón”.

A partir de la etapa política que se abrió con la llegada de Cámpora al poder, varios de los integrantes de la A.A.P. redefinieron su línea de acción con la finalidad de encarar la nueva coyuntura. Varios comenzarán a ejercer funciones en el Poder Ejecutivo, tanto Nacional como Provincial; algunos se desempeñarán en el Poder Legislativo como diputados nacionales o asesores; otros asumirán cargos en el Poder Judicial y el núcleo numéricamente más importante quedará al frente de la Facultad de Derecho de la UBA a partir del nombramiento de Mario Kestelboim como su Delegado Interventor.

Precisamente Kestelboim en los párrafos finales de un artículo aparecido a mediados del '73, cuyo objetivo era realizar un balance de la Gremial, explicitaba la necesidad de replantear las metas de aquellos organismos concebidos como “respuestas” frente a la represión dictatorial en la nueva coyuntura política que se abría: *“Hoy cuando no existen más en las cárceles del país presos políticos, cuando se han derogado la totalidad de la legislación represiva y se han disuelto los tribunales especiales (Cámara Federal en lo Penal); cuando en lo ancho y en lo largo de la patria el pueblo ha recuperado el Gobierno, cuando sobre la base de la participación activa del Movimiento Peronista en las calles y en el Parlamento y en el Ejecutivo se crean los cimientos de un poder popular, la Gremial debe reformular su política a fin de*

³⁷ A partir del creciente grado de estructuración interna de las organizaciones armadas revolucionarias (impuesta, entre otras cosas, por razones de seguridad) se fueron desarrollando sus “servicios legales”, ámbitos especialmente creados para asistir jurídicamente a sus militantes.

*participar activamente en las tareas de Reconstrucción Nacional*³⁸”. Sin embargo, pese a las advertencias de Kestelboim tan sólo unos meses después tanto la Gremial como la A.A.P. se disolverán.

³⁸ Kestelboim (1973).

Bibliografía

Bozza, Alberto (2001); “El peronismo revolucionario. Itinerarios y vertientes de la radicalización”, en Revista Sociohistórica. Cuadernos del CISH, n°9/10, La Plata, Editorial Al Margen.

Chama, Mauricio (2004); “Movilización y politización de abogados de Buenos Aires entre 1966 y 1973”, en Historizando un pasado problemático y vivo en la memoria: Argentina, Chile y Perú, publicación electrónica <http://www.sas.ac.uk/ilas>, Institute Latin American Studies (ILAS), Universidad de Londres.

Chama, Mauricio (2000); “Compromiso político y práctica profesional a principios de los ´70: el caso de la Asociación Gremial de Abogados”, en Revista Sociohistórica – Cuadernos del CISH, n°7, La Plata, Editorial Al Margen.

Duhalde, Eduardo (2002); *Felipe Vallese: proceso al sistema. A 40 años, la lectura del crimen: los saberes en pugna*, Bs. As., Editorial Punto Crítico.

Duhalde, Eduardo (1999); “Peronismo y Revolución. El debate ideológico-político en los 60: una experiencia”, en Revista Confines, n°6, Bs. As.

Eidelman, Ariel (2004); “Militancia e historia en el peronismo revolucionario de los años ´60: Ortega Peña y Duhalde”, Cuaderno de Trabajo n°31, Centro Cultural de la Cooperación, Bs. As, Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

James, D.(1990); *Resistencia e Integración*, Bs. As., Editorial Sudamericana.

Kestelboim, Mario (1973) “Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados”, en Revista Peronismo y Socialismo, n°1, Bs. As.

Tcach, César, (2003); “Golpes, proscripciones y partidos políticos”, en James, Daniel (comp.), *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Fuentes

Revistas

18 de Marzo

Compañero

Cristianismo y Revolución

Primera Plana

Diarios

Clarín

La Nación

La Opinión

Entrevistas

Realizadas por el autor

Duhalde, Eduardo, L.

Galín, Pedro

Kestelboim, Mario

Landaburu, Mario

Consultadas en el Archivo Audiovisual de la Asociación Civil Memoria Abierta

Landaburu, Mario

Pierini, Alicia

Aragón, Raúl

Franco, Leonardo